Junta Municipal

Asunción

Fecha: 02 ENE 2023
Recibido: Augusto Nuñez

JM/N° 2.619/22
(Dos Mil Seiscientos Diecinueve / Veintidós)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.790/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.341/2022 I., que adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2021 "ADQUISICIÓN REPUESTOS PARA ELÁSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" – ID N° 391.413, a la Firma COVA de Juan Rodríguez. Asimismo, remite, para estudio y aprobación, el Contrato firmado con la referida firma en el marco de la adjudicación realizada, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 19 de diciembre de 2022, tuvo entrada el Mensaje N° 1.790/22 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En su Sesión Ordinaria del 21 de diciembre del año 2022, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo para estudio y consideración de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 22/12/22.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 1.790/22 S.G., DE FECHA 19/12/22:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y aprobación, la Resolución Nº 2.341/2022 I., de fecha 2 de diciembre de 2022, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1º. ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 09/2021 denominado "ADQUISICIÓN REPUESTOS PARA ELÁSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" – ID N° 391.413, a la Firma COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514873-9, por el monto mínimo de Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) IVA incluido y monto máximo de Gs. 1.400.000.000 (Guaraníes mil cuatrocientos millones) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente resolución, por las consideraciones expuestas.
Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 3°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Asimismo, se remiten, para su estudio y aprobación, los contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2.341/22 I., DE FECHA 02/12/22:

"VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2021 denominado "ADQUISICIÓN REPUESTOS PARA ELÁSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID N° 391.413; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1.079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, la Intendencia Municipal en su Artículo 1° dispone: Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones –

Junta Municipal
Asunción

350 veces cada

Cont. JM/N° 2.619/22

UOC Nº 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por Vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:

- *Director General de Gabinete o su Representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su Representante.*
- *Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022, la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispuso: "EXCLUIR a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1.079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 15 de noviembre de 2022, los Miembros del Comité de Evaluación presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada licitación, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 8. Recomendación, cuanto sigue:

8 RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

Se sugiere adjudicar a la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** con RUC N° 2514872-9, por el Monto Mínimo de Gs. 700.000.000 (Guaraníes Setecientos Millones) y Monto Máximo de Gs. 1.400.000.000 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, confo:me al siguiente detalle:

Contrato Abierto. Monto Mínimo Gs. 700.000.000 - Monto Máximo Gs. 1.400.000.000								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172002-001	1° Hoja Delantera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	539.125
2	25172002-001	2° Hoja Delantera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	516.895
3	25172002-001	3° Hoja Delantera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	347.320
4	25172002-001	4° Hoja Delantera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	293.360
5	25172002-001	5° Hoja Delantera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	269.800

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Junta Municipal de Asunción

6	25172002-001	6° Hoja Delantera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	236.883
7	25172002-001	7° Hoja Delantera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	201.094
8	25172002-001	8° Hoja Delantera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	146.300
9	25172002-002	1° Hoja Trasera Super	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	401.650
10	25172002-002	2° Hoja Trasera Super	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	401.650
11	25172002-002	3° Hoja Trasera Super	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	454.100
12	25172002-002	1° Hoja Trasera Normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	312.107
13	25172002-002	2° Hoja Trasera Normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	292.600
14	25172002-002	3° Hoja Trasera Normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	268.217
15	25172002-002	4° Hoja Trasera Normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	243.834
16	25172002-002	5° Hoja Trasera Normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	224.327
17	25172002-002	6° Hoja Trasera Normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	204.820
18	25172002-002	7° Hoja Trasera Normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	185.314
19	25172002-002	8° Hoja Trasera Normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	165.807
20	25172002-002	9° Hoja Trasera Normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	146.300
21	25172002-002	10° Hoja Trasera Normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	126.793
22	25172002-002	11° Hoja Trasera Normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	70.027
23	25172002-002	12° Hoja Trasera Normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	253.587
24	25172002-9999	Centro Elastico	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	12.603
25	25172002-005	Grampa	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	82.904
26	25172002-9999	Soporte Super Elasticos	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	107.287
27	25172002-9999	Asiento Elasticos	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	68.273
28	25172002-9999	Asiento Grampa	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	60.273
29	25172002-004	Grampa Delantera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	49.742
30	25172002-005	Grampa Trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	82.903
31	25172002-002	1° Hoja Trasera Normal con balanza	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	273.093
32	25172002-002	2° Hoja Trasera Normal con balanza	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	273.093
33	25172002-002	3° Hoja Trasera Normal con balanza	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	243.833

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Junta Municipal de Asunción
Abg. Edwin Lopez Catteburs
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Junta Municipal de Asunción

Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 2.619/22

34	25172002-002	4° Hoja Trasera Normal con balanza	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	224.327
35	25172002-002	5° Hoja Trasera Normal con balanza	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	204.820
36	25172002-002	6° Hoja Trasera Normal con balanza	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	185.313
37	25172002-002	7° Hoja Trasera Normal con balanza	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	165.807
38	25172002-002	8° Hoja Trasera Normal con balanza	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	146.300
39	25172002-002	9° Hoja Trasera Normal con balanza	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	136.547
40	25172002-002	10° Hoja Trasera Normal con balanza	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	117.040
41	25172002-002	11° Hoja Trasera Normal con balanza	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	97.534
42	25172002-9999	Centro Elastico	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	7.803
43	25172002-005	Grampa	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	53.644
44	25172002-9999	Soporte Super Elasticos	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	107.287
45	25172002-9999	Asiento Elasticos	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	68.273
46	25172002-9999	Asiento Grampa	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	68.273
47	25172002-004	Grampa Delantera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	49.750
48	25172002-005	Grampa Trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	80.953
49	25172002-001	1° Hoja parabolica delantera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	1.137.150
50	25172002-001	2° Hoja parabolica delantera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	833.530
51	25172002-001	3° Hoja parabolica delantera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	844.550
52	25172002-004	Grampa Delantera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	40.014
53	25172002-9999	Asiento de Grampa Delantera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	68.274
54	25172002-9999	Grillete Delantera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	97.534
55	25172002-9999	Perno de grillete Delantera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	24.383
56	25172002-9999	Perno parte fija Delantera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	24.383
57	25172002-9999	Perno parte movil Delantera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	3.414
58	25172002-9999	Centro Elastico Delantera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	53.295
59	25172002-002	1° Hoja parabolica trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	828.970
60	25172002-002	2° Hoja parabolica trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	909.625
61	25172002-002	3° Hoja tope trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	1.560.533

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. SIMIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Asunción

62	25172002-002	4° Hoja tope trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	1.560.533
63	25172002-002	1° Hoja super trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	195.067
64	25172002-002	2° Hoja super trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	175.560
65	25172002-002	3° Hoja super trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	141.423
66	25172002-002	4° Hoja super trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	121.917
67	25172002-002	5° Hoja super trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	112.163
68	25172002-002	6° Hoja super trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	102.410
69	25172002-002	7° Hoja super trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	92.657
70	25172002-002	8° Hoja super trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	82.903
71	25172002-9999	Separador super trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	68.273
72	25172002-005	Grampa Trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	57.333
73	25172002-9999	Centro maso trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	7.803
74	25172002-9999	Centro super trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	12.680
75	25172002-9999	Asiento super trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	68.273
76	25172002-9999	Soporte super trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	141.423
77	25172002-9999	Buje trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	147.725
78	25172002-002	1° Hoja normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	536.433
79	25172002-002	2° Hoja normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	487.667
80	25172002-002	3° Hoja normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	351.120
81	25172002-002	4° Hoja normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	312.107
82	25172002-002	5° Hoja normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	292.600
83	25172002-002	6° Hoja normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	282.847
84	25172002-002	7° Hoja normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	263.340
85	25172002-002	8° Hoja normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	204.820
86	25172002-002	9° Hoja normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	175.560
87	25172002-002	10° Hoja normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	146.300
88	25172002-002	11° Hoja normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	136.547
89	25172002-002	12° Hoja normal	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	126.833

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

90	25172002-9999	Buje trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	175.560
91	25172002-005	Grampa Trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	47.791
92	25172002-9999	Centro elastico trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	12.683
93	25172002-9999	Asiento grampa trasera	Unidad	UNIDAD	1	AESA	BRASIL	68.273

Es nuestro informe. –

Dirección de Servicios Urbanos
Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dirección Gral. De Administración y Finanzas
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 8.033, de fecha 21 de noviembre de 2022, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 3 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa, **COVA DE JUAN RODRIGUEZ, en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE " REPUESTOS PARA ELASTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID N° 391.413"-**, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. **Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal. ----------**
Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Abg. Rosa Geo[illegible]na Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Con[illegible]enios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

Por tanto,
En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 09/2021 denominado "ADQUISICIÓN REPUESTOS PARA ELÁSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID N° 391.413, a la firma COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, con RUC N° 2514873-9, por el monto mínimo de Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) IVA incluido y monto máximo de Gs. 1.400.000.000 (Guaraníes mil cuatrocientos millones) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el considerando de la presente resolución, por las consideraciones expuestas.
Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 3°. REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.
Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 8.033, de fecha 21 de noviembre de 2022, en su parte conclusiva, expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa COVA de Juan Rodríguez, en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN REPUESTOS PARA ELÁSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" – ID N° 391.413, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º, 28º de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente, los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal".*

Que, a través del Mensaje N° 1.790/22 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.341/2022 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 09/2021 denominada "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ELÁSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" – ID N° 391.413, a la Firma COVA de Juan Rodríguez. Asimismo, remite los contratos firmados en el marco de la adjudicación realizada.

Que, por tanto, se recomienda HOMOLOGAR la resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal, APROBAR los contratos firmados con la empresa adjudicada y encomendar el control de la presentación de las garantías correspondientes.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 2.341/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 1.790/2022 S.G., que resuelve:

"Art. 1°. ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 09/2021 denominado "ADQUISICIÓN REPUESTOS PARA ELÁSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID N° 391.413, a la firma COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, con RUC N° 2514873-9, por el monto mínimo de Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) IVA incluido y monto máximo de Gs. 1.400.000.000 (Guaraníes mil cuatrocientos millones) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el considerando de la presente resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Art. 2°: **APROBAR** los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Firma COVA, de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514873-9, remitidos por Mensaje N° 1.790/2022 S.G.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 2.619/22

Art. 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

pv.

Asunción, 05 ENE 2023

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JULIO GONZÁLEZ GIMÉNEZ
Secretario General (I)

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal